

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 19 de octubre de 1967

Deposito Legal: Z. num. 1 (1958;

Núm. 241

PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de 13

LES acciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre te 1887).

Las leyes obligan en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y termonos de Africa sujetor a la legislación peninsular, a los veinte días as en promutgueión, si en estas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolería, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestra.

SECCION QUINTA

Núm. 5.035

Alcaldia de Zaragoza

Habiendo solicitado don Benito Falcén Bascuas la instalación y funcionamiento de taller de carpinteria mecánica en calle Escuelas 8 (barrio Casablanca), con 3 motores de 5 CV potencia total,

Se abre información por término de diez dias, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el articulo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el dia siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletin Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.035

Habiendo solicitado don Cipriano Briceño Martínez la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en calle Blancas, números 1.3 con 25.000 litros de capacidad,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente a en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportanos.

Zaragoza, 11 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.035

Habiendo solicitado la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en calle Espoz y Mina sin número, con 10.000 litros de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.035

Habiendo solicitado "Anlo", S. A., là instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en calle del Coso, número 123, con 10.000 litros de capacidad

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptua-

do en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

> * * * Núm. 5.035

Habiendo solicitado "Butan-Ebro", S. L., la instalación y funcionamiento de un almacén de gas butano envasado en camino herederos "Las Canteras", con 37.500 kilos de capacidad total

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de neviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.035

Habiendo solicitado la Superiora Cisterciense de Santa Lucia la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en carretera Valencia, sin número, con 5.000 litros de capacidad,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 5.035

Habiendo solicitado don Ramón Fumanal Campo la instalación y funciónamiento de fábrica de calzado en calle Adán, número 8, con 11 motores de 18,25 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 5.035

Habiendo solicitado don Benito Gracia Ladrón la instalación y funcionamiento de un horno de pan cocer en calle José Pellicer, número 11, con 5 motores de 6,3 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletin Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos, Zaragoza, 11 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 5.035

Habiendo solicitado "Hormigones y Fabricados", S. A., la instalación y funcionamiento de fabricación de hormigones en camino Valimaña, sin número, con 17 motores de 140 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 septiembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.913

Delegación de Industria

Declaración de urgente ocupación de bienes afectados por línea eléctrica

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública sobre el siguiente expediente:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio. — San Miguel, 10, Zara-

Objeto. — Solicitud de declaración de urgente ocupación de varios predios que luego se relacionarán, afectados por el paso de la línea de conducción de energía eléctrica denominada "Villanueva de Gállego-Monte de Torrero", en término municipal de Zaragoza.

El establecimiento de esta línea fue autorizado a la empresa peticionaria por la Dirección General de la Energía en 11 de junio de 1967, que en la misma fecha declaró en concreto la utilidad pública de la misma.

Todos los predios afectados se hallan enclavados dentro del polígono 70 del Catastro parcelario de Zaragoza.

La relación de interesados y bienes afectados facilitada por la empresa peticionaria es la siguiente:

Don Gregorio Rodrigo Cenis, propietario de las fincas números 255 y 256 del polígono 70 del Catastro y número 355 de la relación de propietarios aparecida en la página 897 del "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 6 de junio de 1966 y habitante en la calle de Belchite, número 28, de Zaragoza.

Señores Hermanos Pascual Pérez, representados por don Antonio (Predicadores, número 38, segundo, Zaragoza), los restantes llamados don José, don Vicente, doña María y don Jesús, siendo las fincas afectadas de su propiedad las números 217 y 222 a) del citado polígono 70 y números 368 de la relación de propietarios.

Don Ismael Rodrigo Roca, domiciliado en el barrio de La Cartuja Baja (Zaragoza), propietario de la finca número 333 del polígono 70 y número 372 de la relación de propietarios.

Y doña Emilia Bonafonte Clavería, casada con don Angel Serrano y domiciliada en la estación de Zaragoza-Delicias (Caminreal), propietaria, según manifestación propia, de las parcelas números 203, 204 (si bien éstas figuran a efectos catastrales a nombre de don Julio Clavería Gómez) y 210 del polígono 7 y números 374 y 379 de la relación de propietarios.

Todas las fincas citadas, con excepción de la que más adelante se dirá, serán afectadas por el tendido aéreo de la línea en cuestión; la parcela número 217 del polígono 70, propiedad de los hermanos Pascual Pérez, será afectada por la servidumbre de vuelo antes citada y por la ocupación de terreno, por ubicarse en la misma el poste número 69 de la línea Villanueva de Gállego-Monte de Torrero.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio, y los interesados, en igual plazo, contado desde el día siguiente a la notificación que se les practicará, podrán aportar en esta Delegación de Industria, por escrito y en triplicado ejemplar, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación anterior, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Domicilio de la Delegación de Industria: General Franco, 126.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1967.— El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 4.922

Corrección de errata

Habiéndose padecido error en el texto del anuncio núm. 4.680 de esta Delegación de Industria, publicado en este "Boletín Oficial" del día 23 de septiembre del presente año y relativo a línea eléctrica solicitada por "Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana", se subsana dicho error como sigue:

Dende dice "Finalidad: Línea eléctrica Ribarroja-Barcelona", debe decir: "Finalidad: Línea eléctrica Ribarroja -Mequinenza".

Lo que se hace público para general conocimiento,

Zaragoza, 29 de septiembre de 1967.— El Ingeniero-Jefe, G. Renom de Padreny.

* * *

Núm. 4.923

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para la nueva SET "Inalsa", en Zaragoza, junto al camino de Cogullada.

Características: Tensión, 45 KV. Longitud, 1.206 metros.

Presupuesto: 700.070 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1967. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 4.924

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para "Cristalería Aragonesa", S. A., junto al kilómetro 7,5 de la carretera de Zaragoza a Valencia.

Características: Tensión, 45 KV. Longitud, 92 metros.

Presupuesto: 28.040 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escitos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, con-

tados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1967. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.004

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, núm. 10, Zaragoza).

Finalidad: Variante de línea eléctrica Marracos-San Gregorio, a su paso por terrenos de "Urbanización de Zuera", junto al kilómeto 17 de la carretera de Zaragoza a Huesca.

Características: Tensión, 30 KV. Longitud de la variante, 2,257 kilómetros. Presupuesto: 651.007 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 4.968

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Normas sobre tratamiento de almacenes de conservación y manipulación de patata de siembra.

Como continuación a las normas publicadas en la pasada campaña sobre tratamiento de almacenes de conservación y manipulación de patata de siembra, con objeto de combatir la podredumbre originada por el hongo "Fusarium Caeruleum", principal causante de las faltas de nascencia y raquitismo de los cultivos de patata, es preciso continuar la lucha contra el citado hongo dumbre originada por el hongo "Fusacialización de patata de siembra. Para ello es necesario proceder a la desinfección de los almacenes de manipulación y conservación de la indicada semilla.

Con la aplicación de estas normas mejorará, sin duda, la sanidad y presentación de la patata de siembra, que es lo que se propone, con la colaboración directa de los almacenistas interesados en ello.

Por lo expuesto, y para que se puedan destinar almacenes a la conservación y manipulación de la patata de siembra, es preciso que, para que esta Jefatura Agronómica conceda la autorización, que se hayan hecho previamente los tratamientos correspondientes.

Con las precauciones estipuladas por las casas suministradoras se. deberán realizar los siguientes tratamientos para cada almacén, así como para el material de manipulación o acondicionamiento. Uno, antes de proceder al almacenado de la patata de siembra, y otro, al quedar libre de la misma al final de campaña.

El producto a emplear deberá contener el 10 por 100 de silenol, aplicándose una disolución al 10 por 100 (10 litros de producto por cada 100 litros de agua). Este producto puede ser sustituido por formol al 5 por 100 de disolución (5 litros de producto en 100 litros de agua).

Con esta disolución se rociarán paredes, suelo y techos de los almacenes, a razón de medio litro por metro cuadrado en cada uno de los tratamientos, así como el material indicado.

Previamente a la operación señalada deberá efectuarse la reparación y blanqueo de los almacenes.

Antes de efectuar el tratamiento indicado, los almacenistas deberán remitir a esta Jefatura Agronómica Provincial relación de los almacenes que se piensan destinar para la patata de siembra, indicando que no se autorizará la utilización de aquéllos en tanto no se hayan verificado los tratamientos aludidos.

Para cualquier consulta sobre la adquisición del producto o su aplicación podrán dirigirse a esta Jefatura Agronómica provincial.

Zaragoza, septiembre de 1967. — El Ingeniero Jefe.

Núm. 5.002

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Extravio

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale-resguardo de trueque de semillas modelo A-1-TS, expedido por el silo de Gallur el día 7 de agosto de 1967, señalado con el número 16, a favor de don Manuel Román Ostos, de Gallur, correspondiente a su entrega de 120 kilogramos de trigo para trueque de semilla. Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, número 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de octubre de 1967. — El Jefe províncial, Cipriano Mata Portalés.

Núm. 4.911

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono industrial "Malpica" (segunda fase) de Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono industrial de "Malpica" (segunda fase), sito en el término municipal de Zaragoza.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40), durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1967. — El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

SECCION SEXTA

Num. 5.047

POZUEL DE ARIZA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 264 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública, para general conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideren prescritos, de conformidad con lo establecido en el articulo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación

La Hermondad de Labradores, diferencias pastos año 1959, 391,47 pesetas.

Diferencias arbitrio sobre la renta urbana, año 1960 384 pesetas.

Diferencias arbitrio sobre la renta urbana, año 1961, 609 pesetas.

Diferencias arbitrio sobre la renta urbana año 1962, 277 pesetas.

Diferencias arbitrio sobre la renta rústica año 1960, 840,24 pesetas.

Diferencias arbitrio sobre la renta rústica, año 1961, 772 pesetas.

Diferencias arbitrio sobre la renta rústica año 1962, 484 pesetas.

La Hacienda pública, participación en la contribución territorial rústica del año 1960, 696,21 pesetas.

La misma por igual concepto, diferencias de 1961, 681,35 pesetas.

La misma por igual concepto, diferencias de 1962, 18,17 pesetas.

La idem, recargos de la contribución industrial 1961, 13,72 pesetas. Suman, 5.167,16 pesetas.

Obligaciones de la Corporación

A la Sociedad Autores España, derechós autor, año 1959, 150 pesetas. Sañora Zulueta Tobajas, diferencias pensión viudedad, 1960, 411'03 pesetas. Hacienda Pública, impuestos sóbre bienes personas jurídicas, año 1960, 269,86, pesetas.

Diferencias seguros incendios del año 1960, 93 pesetas.

"Electra del Keiles", diferencias alumbrado - cinas, año 1961, pesetas 4,40.

Junta Provincial Información Turismo, cuotas del año 1961 y 1962, pesetas, 100.

Sección Femenina, cuotas del año, 1961, 50 pesetas.

Don Emilio Buj, pensión jubilación del año 1962, 4.447,80 pesetas.

Doña Pilar Garro, diferencias pensión viudedad, año 1963, 23,20 pesetas.

Farmacéutico titular. ayuda familiar, año 1960, 61 y 62, 2.715,12 pesetas.

A. sanitarios titulares, diferencias titulares de idem, 1.056,65 pesetas. La Excma. Diputación, canon conservación catastro, año 1962, 1.067 pesetas.

Suman, 10.388.06 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en la oficina de la Corporación en el plazo de quince dias hábiles siguientes a la ublicación del presente anuncio.

Pozuel de Ariza, 3 de octubre de 1967.—El Alcalde, Felipe Vela.

Núm. 5.029

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó aprobar expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, por un importe de 475.892,70 pesetas, con cargo al resto del superávit de liquidación del ejercicio del año 1966 y mediante transferencias de créditos.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho Cuerpo legal, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para reclamaciones, quedando de manifiesto dicho expediente en el Negociado de Hacienda de Secretaria general, durante el indicado plazo y en las horas hábiles de oficina.

Tarazona, 7 de octubre de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco Barba.

. CCCOR SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la Ley de Enjui_ ciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.048

LORENZO ROBAS (Fernando), de 30 años de edad, casado, industrial, hijo de Nicolás y de María, natural de Villarroya - Pueblonuevo, domiciliado últimamente en Monzón (Huesca), calle Paú'es, 16, y hoy en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 92 de 1967, sobre cheque sin fondos, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.049 JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en la ejecutoria derivada de la causa número 106 de 1967, sobre hurto, contra José Jiménez Martinez, hoy en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, con fecha 22 de mayo último, le condenó a la pena de quince dias de arresto menor y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para que conste y sirva de notificación al penado de referencia, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.050

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en ejecutoria derivada de la causa número 126 de 1967, sobre hurto, contra Josè-Ignacio Larrea Ballaz, hoy en ignerado paradero, se notifica por medio de la presente que la Ilustrisima Audiencia Provincial de Zaragoza, con loca 8 de julio último, le condenó a la pena de seis meses y un día de presidio menor, accesorias, costas y tasas e indemnizaciones de perjuicios en cantidad de 2.700 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al penado de referencia, expido la presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Francisco Solchaga.

> Núm. 5.051 JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez, Magistrado del Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza en la ejecutoria derivada de la causa

número 233 de 1966, sobre estafa, contra Valero-Angel Maturén Lasala, ha acordado que se notifique por medio de la presente al inculpado de referencia que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, con fecha 4 de marzo último, le absolvió libremente del delito de estafa que se le acusaba encontrándose hoy en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al citado penado de referencia, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Francisco Solchaga.

> Núm. 5.052 JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en la ejecutoria derivada de la causa número 108 de 1967, sobre allanamiento contra otra y Maria-Rosario Moreno Fernández y Ramona Giménez Jiménez, ha acordado se notifique por medio de la presente a las inculpadas de referencia que la 11ma. Audiencia Provincial de Zaragoza, con fecha diez de junio último, les condenó a la pena de un mes y un dia de arresto mayor y 5.000 pesetas de multa a cada una de ellas, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales y tasas judiciales. Hoy en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la penada de referencia, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.053

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en carta-orden derivada de la causa número 108 de 1967, sobre allanamiento, contra otra y María-Rosario

Moreno Fernández y Ramona Jiménez Jiménez, hoy en ignorado paradero, se requiere a éstas a fin de que dentro del término de diez días hagan efectiva la multa de 5.000 pesetas cada una, apercibiéndoles que en otro caso sufrirán la responsabilidad personal de un día de arresto por cada 500 pesetas que dejen de abonar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a las indicadas penadas, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario Francisco Solchaga.

Núm. 5.092

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que bajo el número 272 de 1967 se siguen en este Juzgado autos de tercería de dominio (menor cuantia) que luego se mencionarán y en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — Zaragoza a 5 de octubre de 1967. — El Ilmo. señor don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantia promovidos por don Ramón Galve Peguero, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Orencio Ortega Frisón y dirigido por el Letrado don Vicente Alquézar, contra doña Antonia Garrido Simón, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, y contra la Intervención del expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 334 de 1966; los demandados en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre la terceria de dominio, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, en la representación de don Ramón Galve Peguero, debo de declarar y declaro que los dos vehículos "Pegaso", matricula M-498920 S. P. y M-498923 S. P. son propiedad del actor en condominio con don Luis Bernard Royo, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a la devolución de los vehículos sin hacer

expresa imposición de costas a minguna de las partes.

Por la rebeldia de los demandados, notifiquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldia y por lo prevenido en el artículo 283 de la Ley Procesal Civil se expide el presente.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.079 JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de eseta capital en proveído de esta fecha dictada en carta-orden de la Ilustrisima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa número 171 del año 1958. sobre hurto, contra Primitivo de Diego Gil tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletin Oficial" de esta provincia o fin de hacer saber al referido penado que por auto de 19 de septiembre de 1967, se ha declarado remitida la condena impuesta al mismo en la causa indicada, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre la condena condicional.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 5.080 JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital en proveido de esta fecha dictado en carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de la causa núm. 294 del año 1959, sobre lesiones y daños, contra Pedro Valtueña Lozano, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber al referido pe-

nado que por auto de 19 de septiembre de 1967 se ha declarado remitida la condena impuesta al mismo en la causa indicada, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre la condena condicional.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario judicial Vicente Herce.

Núm. 5.081 JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveido de esta fecha, dictado en carta-orden de la 11ma. Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de la causa número 89 del año 1959, sobre abusos deshonestos, contra Pio Campos Sien tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletin Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al referido penado que por auto de 19 de septiembre de 1967 se ha declarado remitida la condena impuesta al mismo en la causa indicada, conforme a lo dispuesto en el articulo 15 de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre la condena condicional.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 5.103

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José-Maria Irigaray Undiano, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 6 de 67 a instancia de don Luis Blasco López, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don José-Maria Calvo Sauca, sobre reclamación del importe de una letra de cambio, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en este procedimiento y

que se relacionan a continuación, divididos los mismos en dos lotes.

Primer lote:

1.º Furgoneta marca "D. K. W.", matricula Z-32.176.

Segundo lote:

- 2.º Cincuenta y cuatro envases de botellas de lejía.
 - 3.º Cuatro depósitos de uralita.
 - 4.9 Un depósito de hormigón.
- 5.º Aparatos dosificadores instalación complementaria.

6.º Derecho de traspaso de la industria de lejía y locales donde la misma se halla instalada (sita en la calle Ramón y Cajal, de esta villa).

Dicha acto tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el dia 24 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta, para el primer lote, será el de tasación, es decir, la suma de 22.000 pesetas, y para el segundo, la cantidad de pesetas 52.000.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras part/ de dichos tipos.

Tercera. Todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, en efectivo metálico, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Que los bienes que componen el primer lote se hallan depositados en poder del propio ejecutado (calle Herrerias, número 11, de esta villa); y los del segundo, se hallan depositados en poder del vecino de esta villa don José Lobera, donde podrán ser examinados por los interesados.

Quinta. Para la existencia legal del traspaso embargado será requisito indispensable que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo minimo de otro año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venia ejerciendo el arrendatario, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, número segundo, del texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José-Maria Irigaray. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.104

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José-Maria Irigaray Undiano, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 55 de 1967 a instancia de don Ubaldo Vázquez Gómez, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don José Dolset Montull, sobre reclamación del importe de una letra de cambio, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en este procedimiento, para cuyo acto se ha señalado el dia 20 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Una hormigonera gigante de "Talleres Zaragoza", con motor "Diesel", para unos 300 litros aproximadamente, en buen estado.

Dichos bienes se hallan depositados en poder del ejecutado (paseo Fernando el Católico, número 49, de Zaragoza), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª Servirá de tipo para la misma, el de tasación, o sea la cantidad de 110.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda licitación.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.
- 3.ª Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez. José-Maria Irigaray. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.105

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José-María frigaray Undiano, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantia promovidos por don Antonio Cardona Navarro y otros, representados por el Procurador don Luis ISanz Alvara-

do, contra doña Martina Cordona Navarro y otros, que se han mantenido en los estrados del Juzgado, sobre división de casa común, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por término de veinte dias, la finca siguiente:

Casa con corral en los carasoles de la Oliva, de esta villa, número 3, hoy Goya, número 2, de unos 145 metros 9 decimetros cuadrados. Lindante: por la derecha entrando, con herederos de Fernando Serrano; izquierda y espalda, con Juan Arilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 462, libro 81, folio 199, finca 5.068; inscripción tercera Libre de cargas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación, es decir, la suma de 160.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser ésta segunda subasta.
- 2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª Dicha subasta se celebrará con intervención de licitadores extraños.
- 4.8 Que los titulos de propiedad de la finca subastada se hallan suplicos por certificaciónes del Registro, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Éjea de los Caballeros a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, José-Maria Irigaray. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.099

JUZGADO NUM. 5.—BARCELONA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Excma. Audiencia Territorial de Barcelona dimamante del rollo de apelación de autos

incidentales de pobreza seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 5 a instancia de don Luis Llanes de Emilio, para litigar como demandado en autos ejecutivos número 222 de 1961, instados por don Pedro Baños García en trámite de exacción de costas por la via de apremio causadas ante dicha Superioridad, he acordado sacar a la venta en primera, pública y simultánea subasta, en quiebra de la anterior, que tendrá lugar ante este Juzgado y el de igual clase de Ejea de los Caballeros el dia 17 de enero próximo y hora de las once, las fincas que se dirán, en tres lotes, y término de veinte dias.

Primer lote:

Rústica. Campo denominado de "San Lázaro", de cabida 27 áreas 35 centiáreas, a que ha quedado reducida después de las segregaciones efectuadas, sin que se describa con la expresada superficie, pero los linderos de la finca antes de segregar eran: al Norte, con el cementerio antiguo: al Sur, finca de Adolfo Dominguez; al Este, con la de don Salomé Coscoyuela, y al Oeste, con carretera de Gallur a Sangüesa. Inscrita en el tomo 467 del archivo general, libro 82 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; folio 139 vuelto, inscripción 3.ª, de 24 de enero de 1934. Valorada en 42.000 pesetas.

Ssgundo lote:

Una tercera parte indivisa de rústica: Campo en la partida de "La Canal", de cabida 2 cahices 3 hanegas, o 1 hectárea 35 áreas 88 centiáreas. Lindante: Al Norte, con río de la Canal, finca de Antonio Dronda; al Este, Sur y Oeste, con finca de Domingo Diego Madrazo, Inscrito en dichos tomo y libro, folio 147 vuelto, finca número 5.113, inscripción 3.3, de 24 de enero de 1934. Valorada dicha tercera parte indivisa en 38.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica: Campo de "La Canaleta", en la Vega de Luchán, de cabida 1.953 metros, 48 decimetros cuadrados, a que ha quedado reducida después de las segregaciones efectuadas, sin que se describa con la expresada superficie, pero los linderos de la finca antes de segregar eran: Por el Norte, con finca de Balbino Pueyo; por Sur, con campos de Raimundo Abadia y herederos de José Dominguez; por el Este, con campo de dicho Raimundo y con camino del Molino Bajo, y por el Oeste, con la finca de los herederos de doña Ana Aznárez. Inscrita en el tomo 558, del archivo general, libro 89 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros folio 71, finca número 5720 e inscripción 1.ª, de 31 de enero de 1936. Valor 12.000 pesetas.

Que las demás condiciones de esta simultánea subasta son las de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del lote en que deseen concurrir; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del va-Ior del lote al que deseen concurrir, cuyas posturas se devolverán al respectivo postor, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se aprobará el remate hasta conocer el resultado de las dos simultáneas subastas; que no se han aportado los títulos de propiedad y que se han suplido mediante la certificación registral que consta unida a los autos, donde podrán examinarla los licitadores que lo deseen; que no tendrán derecho a exigir otros, sin poder destinar al precio del remate a su extinción; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Arturo Gimeno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.076

JUZGADO NUM. 16. — MADRID

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de Madrid, por auto de 29 de julio anterior dictado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Asistencia Técnico-Fi-

nanciera", S. A., contra don Antonio Sarasa Atarés, ha despachado ejecución contra este señor por la cantidad de 92.782 pesetas de principal, importe de once letras de cambio, más los gastos de protestos y bancarios intereses legales y 50.000 pesetas, sin perjuicio, para costas, y en providencia de este dia ha acordado citar de remate al referido deudor don Antonio Sarasa Atarés cuvo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (avenida de Miguel Servet, número 122. segundo), y actuadmente en ignorado domicilio y paradero, como se verifica por medio de la presente, concediéndole el término de nueve dias para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere haciéndole presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría y apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldia y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Lev. haciéndose expresión de haberse practicado el embargo, sin el previo requerimiento personal, por ignorarse su paradero, sobre los vehículos camión "Barreiros", matricula HU-19.300, y "Pegaso" matricula HU-22.921, y sobre cuatro fincas rústicas sitas en término de Almudévar (Huesca).

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.072 JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 587 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletin Oficial" de la provincia a Martín Giménez Suárez, de 62 años, obrero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Callizo Sacramento, 8), para

que comparezca ante este Juzgado municipal el dia 20 del actual y hora de las doce de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por malos tratos y escándalo.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.074

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 504 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Eduardo Lezana del Río, de 35 años, casado, mecánico, hijo de José y de Andrea, natural de Villavorde Alto (Madrid), de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de noviembre próximo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por daños colisión.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Julián Prieto.

> Núm. 5.106 JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el dia de la fecha en juicio verbal de faftas número 509 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletin Oficial" de la provincia a Timoteo Bernal Bernal, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Mendez Núñez, 39 (pensión), para que comparezca ante este Juzgado municipal el dia 9 de noviembre y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Joaquin Gallardo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por lines o traccion. en la "Parte no oficial", 16 pesetas por linea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Vento de etemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año ao tenor, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuaran en la Administración, y de esta se solicitaran las suscripciones